

# Polízas de Hayward Community Garden



## **POLÍZAS DE LOS JARDINES COMUNITARIOS**

### Índice

1.0	Introducción	Página 3
2.0	Definiciones	Página 4
3.0	Elementos de jardín	
3.1	Parcelas ajardinadas	Página 5
3.2	Irrigación	Página 5
3.3	Cobertizo de almacenamiento	Página 5
3.4	Cubo de compostaje	Página 5
3.5	Invernadero, área de propagación por semillas y mesa para macetas	Página 5
3.6	Caminos	Página 5
3.7	Rejas y cercas	Página 6
3.8	Pizarra de anuncios y mensajes	Página 6
3.9	Señalización	Página 6
3.10	Área de exploración natural	Página 6
3.11	Elementos decorativos del jardín	Página 6
3.12	Eliminación de residuos	Página 7
4.0	Estructura organizativa	
4.1	Dirección del jardín	Página 7
4.2	Participación, tarifas y acuerdos	Página 8
4.3	Parcelas grupales o comunitarias	Página 8
4.4	Exención de responsabilidad	Página 9
4.5	Mantenimiento	Página 9
4.6	Resolución de conflictos	Página 9
4.7	Recaudación de fondos	Página 10
5.0	Reglamentaciones y prácticas adecuadas	
5.1	Mascotas domésticas	Página 10
5.2	Sustancias químicas y pesticidas	Página 10
5.3	Conservación de recursos	Página 11
5.4	Actividades prohibidas	Página 11
5.5	Árboles	Página 11
6.0	Varios	
6.1	Quejas	Página 12
6.2	Información pública	Página 12
	ANEXO: muestra de aviso con treinta días de anticipación	Página 13

## 1.0 INTRODUCCIÓN

El Distrito de Parques y Recreación del Área de Hayward (*Hayward Area Recreation and Park District*, HARD) es el distrito especial independiente de parques y recreación más grande del Estado de California y está compuesto por la Ciudad de Hayward y las áreas no incorporadas de Castro Valley, San Lorenzo, Ashland, Cherryland y Fairview.

Hayward Community Garden se ubica en 25051 Whitman Street, Hayward, CA 94544 en 5.3 acres de tierra arrendada por PG&E para HARD. La primera fase de mejoras consiste en más de 70 parcelas que miden aproximadamente 400 pies cuadrados para uso individual o compartido. Tras la implementación completa del plan comunitario principal de huertas, la huerta tiene la posibilidad de proporcionar 210 parcelas para los horticultores, que tienen la responsabilidad de mantener la huerta y de pagar las tarifas para cubrir los gastos compartidos.

En 2019, como proyecto piloto de la huerta comunitaria oficialmente autorizada, HARD manejará y operará a Hayward Community Garden para el beneficio de la comunidad. La misión de HARD para la huerta comunitaria incluye lo siguiente:

- establecer a Hayward Community Garden;
- promover el interés comunitario sobre jardinería;
- brindarles a los residentes de HARD oportunidades de jardinería, recreativas y sociales;
- permitirles a los residentes de HARD que complementen sus dietas con productos de la huerta;
- proporcionar espacio físico a los jardineros de la comunidad para que aprendan sobre la conservación de recursos, el trabajo urbano de huerta y las cuestiones relacionadas en un entorno seguro y placentero.

El objetivo de estas polizas del jardín comunitario es brindar un marco para el manejo y las operaciones de el jardín abordando sus elementos, la estructura organizativa y las reglamentaciones y prácticas adecuadas para el trabajo de un jardín orgánico. El especialista del jardín comunitario de HARD deberá estar disponible para ofrecer una guía y asistencia técnica que garanticen el éxito de la Hayward Community Garden para el beneficio de la comunidad.

## 2.0 DEFINICIONES

**Área común:** espacio dentro del jardín comunitario, que es accesible a todos los jardineros y visitantes.

**Parcela comunitaria o área de trabajo en el jardín:** espacio comunitario distribuido para cultivar vegetales, frutas y plantas ornamentales disponibles para que todos los jardineros participen en la plantación, el mantenimiento y la cosecha mediante un programa administrado.

**Jardín comunitario:** lugar operado y administrado por los voluntarios comprometidos en donde:

- Se utiliza una parcela de propiedad pública para cultivar plantas ornamentales o productos para uso no comercial en parcelas individuales, compartidas o comunitarias.
- Se ofrecen demostraciones de trabajo en la huerta u otros programas instructivos.
- Se cubren gastos de herramientas compartidas y expensas comunes a través de la recaudación de tarifas o donaciones para huertas.

**Acceso para personas discapacitadas:** instalaciones libres de obstáculos para personas con capacidades diversas.

**Distrito:** Distrito de Parques y Recreación del Área de Hayward (HARD) compuesto por la Ciudad de Hayward y las áreas no incorporadas de Castro Valley, San Lorenzo, Ashland, Cherryland y Fairview.

**Especialista del jardín:** el representante de HARD que debe coordinar la gestión de el jardín comunitario.

**Miembro del jardín:** participante de una huerta comunitaria que firmó un acuerdo de huerta que especifica las condiciones de participación.

**Parcela ajardina:** espacio asignado para la huerta a una persona o a un grupo de personas para el cultivo de vegetales, frutas y plantas ornamentales.

**Reglas del jardín:** conjunto de reglamentos o principios que rigen la conducta dentro de el jardín adoptada por los jardineros comunitarios y consistentes con las políticas de el jardín comunitario.

**HARD:** Distrito de Parques y Recreación del Área de Hayward. También denominado de aquí en adelante como "Distrito".

**Materiales peligrosos:** todo material que, debido a su cantidad, concentración o características físicas o químicas, presentan un peligro actual significativo para la salud humana y seguridad o para el medio ambiente si se libera en el medio ambiente.

**Irrigación:** medio de suministro de agua diseñado para las plantas.

**Mantenimiento:** práctica encargada de mantener la huerta segura para el uso público.

**Servicios estándar:** infraestructura necesaria para el funcionamiento básico de una huerta.

**Servicios públicos:** agua, cloacas y electricidad.

**Lista de espera:** registro de pedidos para una parcela para huerta o una parcela compartida.

**Eliminación de residuos:** eliminación de acumulación de vegetación excesiva o residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos o peligrosos) de una huerta.

## 3.0 ELEMENTOS DE EL JARDIN

### 3.1 Parcelas ajardinadas

- Las parcelas a nivel del suelo se definen visiblemente con bordes de madera y quizás no puedan modificarse o alterarse sin la aprobación del especialista de huertas.
- Solicite reparaciones al especialista de huertas.

### 3.2 Irrigación

- Hay grifos disponibles en toda la huerta. Es posible que los grifos no puedan modificarse o alterarse sin la aprobación del especialista de huertas.
- Los árboles en las áreas comunes se riegan mediante el sistema de burbujas para la irrigación.
- Las tarifas de la huerta cubren los gastos del agua de los horticultores

### 3.3 Cobertizo de almacenamiento

- Todos los jardineros deben compartir las herramientas, los suministros y los materiales almacenados dentro de la huerta comunitaria, incluido el cobertizo de almacenamiento.
- El cobertizo de almacenamiento de la huerta comunitaria no debe utilizarse para almacenamiento privado. No se permite el almacenamiento de materiales personales dentro de la huerta comunitaria.
- Las herramientas, los suministros y los materiales compartidos para la huerta comunitaria no deben quitarse de la huerta comunitaria.

### 3.4 Cubo de compostaje

- Los cubos de compostaje constan de 3 compartimentos. Cada compartimento está diseñado con una tapa asegurada en posición abierta y cerrada.
- No se debe colocar ningún elemento que obstruya el acceso y el funcionamiento de los cubos de compostaje.
- Los jardineros pueden llevar sus residuos orgánicos para hacer compostaje fuera de la huerta.

### 3.5 Invernadero, área de propagación por semillas y mesa para macetas

- El invernadero debe estar restringido para las actividades grupales organizadas por el especialista de huertas.
- El invernadero puede estar disponible para el uso individual tras la aprobación del especialista de huertas.
- Los jardineros comunitarios pueden utilizar el área de propagación por semillas y mesa para macetas. Estas áreas deben devolverse en las mismas condiciones en que se encontraron. Todos los materiales y suministros deben guardarse en su sitio y dejarse listos para el siguiente usuario.

### 3.6 Caminos

- Los jardineros comunitarios son responsables de mantener los caminos en común, que se encuentran al lado de las parcelas, libres de malezas en todo momento.

- Los caminos accesibles y designados para las sillas de ruedas deben mantenerse nivelados y libres de obstáculos. Comuníquese con el especialista de huertas para solicitar reparaciones en los caminos accesibles para sillas de ruedas.

### 3.7 Rejas y cercas

- Mantenga cerradas las rejas de la huerta
- Comuníquese con el especialista de huertas para solicitar reparaciones de las cercas.
- Los jardines comunitarios no podrán instalar cercados permanentes.
- La instalación del cercado temporal está sujeta a la aprobación del especialista de huertas.

### 3.8 Pizarra de anuncios y mensajes

- Esté atento a la pizarra de anuncios para conocer las reglas de la huerta, información de contacto y los anuncios públicos.
- Se permiten anuncios comunitarios generales.
- Los materiales no actualizados deben quitarse de inmediato.
- Las publicaciones que sean discriminatorias u ofensivas por naturaleza deben quitarse inmediatamente.
- No se permiten publicaciones comerciales, salvo que el especialista de huertas otorgue un permiso por escrito.

### 3.9 Señalización

- Observe y siga todos los letreros publicados.
- Los jardineros comunitarios pueden solicitar que se fabriquen letreros sobre reglamentos y leyes.
- Los jardineros comunitarios pueden fabricar sus propios letreros para las etiquetas de las plantas o las advertencias estándar (por ejemplo, "siga el camino", "no arranque las flores", etc.). Estos letreros deben ser compatibles con el entorno de la huerta.
- Ubique los letreros en lugares óptimos para el fin previsto.
- Los letreros, incluida la publicación de anuncios, deben estar relacionados con la huerta.

### 3.10 Área de exploración natural

- Mantenga el área de exploración libre de condiciones peligrosas.
- Siempre se debe supervisar a los niños.
- No se permiten mascotas.

### 3.11 Elementos decorativos del jardín

- Con la seguridad pública en mente, los elementos *estructurales* de la huerta, en los que una persona se sienta, se para, camina por debajo o gatea por debajo, son responsabilidad de HARD. Comuníquese con el especialista de huertas para realizar mantenimientos o reparaciones.
- Los jardineros comunitarios pueden instalar elementos *no estructurales* y decorativos para uso no humano; por ejemplo, bebederos para pájaros, estatuas, rodrigones, etc.
- Tome precauciones a la hora de cavar en la huerta. Comuníquese con el especialista de huertas para ubicar cualquier suministro existente si los jardineros tienen la intención de cavar más de 12" por debajo del grado de huerta existente.
- El especialista de huertas se reserva el derecho de restringir o limitar los elementos de la huerta.

### 3.12 Eliminación de residuos

- Comuníquese con el especialista de huertas para retirar el exceso de residuos orgánicos, los desechos ilegales y los materiales peligrosos de la huerta comunitaria.
- Comuníquese con el Departamento de Obras Públicas de la ciudad de Hayward en [www.hayward-ca.gov](http://www.hayward-ca.gov) para denunciar cualquier tipo de desecho ilegal y material peligroso en las calles públicas.

## 4.0 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 4.1 Dirección del jardín

- HARD deberá cumplir la función de especialista de huertas para supervisar las reglas. La función no es de control sino de liderazgo y para facilitar la cohesión. La Hayward Community Garden deberá administrarse mediante medios democráticos dentro de las polizas del distrito. El especialista de huertas puede asignar responsabilidades específicas a un jardinero comunitario, o comité de jardinero comunitarios, para que ayude en el manejo de la huerta.
- A continuación, se muestra una lista de las responsabilidades típicas del especialista de la huerta:
  1. Asignar parcelas individuales y compartidas en estricto orden de llegada.
  2. Solicitar y revisar las propuestas para las parcelas grupales o comunitarias.
  3. Mantener y mostrar públicamente una lista de espera de los jardineros interesados.
  4. Reasignar las parcelas a aquellos de la lista de espera.
  5. Orientar a todos los jardineros nuevos hacia la huerta comunitaria, es decir, explicar el uso del agua, el uso del espacio comunitario, las expectativas de la jornada laboral, etc.
  6. Recopilar un acuerdo firmado sobre las parcelas de todos los jardineros y proporcionar una copia al nuevo miembro junto con las reglas de la huerta.
  7. Hacer cumplir el acuerdo sobre parcelas para los jardineros comunitario, el cual especifica las condiciones para la participación activa. Los jardineros comunitarios deben firmar el acuerdo e indicar su intención de cumplimiento.
  8. Recopilar el acuerdo firmado de exención, renuncia y liberación.
  9. Mantener una lista de todos los jardineros activos.
  10. Publicar toda la documentación en una ubicación indicada en la huerta, que incluye, entre otros, las reglas de la huerta, el acuerdo sobre parcelas estándar y el aviso con 30 días de anticipación para las parcelas abandonadas\*. Consultar el Anexo para obtener una muestra de un aviso con 30 días de anticipación.  
(\* Conforme a las condiciones para la participación activa según se describe en el acuerdo sobre parcelas del jardinero).
  11. Si una parcela parece inactiva, se debe notificar primero al jardinero con un aviso verbal y luego un aviso por escrito con 30 días de anticipación. Consultar el Anexo para obtener una muestra de un aviso con 30 días de anticipación.
  12. Coordinar las jornadas laborales de la huerta para mantener los espacios comunitarios o para trabajar en proyectos especiales, incluidos los cuatro (4) días de limpieza como mínimo anualmente en Whitman Street.
  13. Convocar a reuniones en toda la huerta al menos dos veces al año para analizar cuestiones, compartir ideas y metas, realizar la elección de las funciones administrativas, formular comités, llevar a cabo jornadas laborales, etc.
  14. Mantener una buena relación con el mundo exterior, la comunidad circundante y cualquier organismo público o privado correspondiente que se involucre en las huertas comunitarias.

#### 4.2 Participación, tarifas y acuerdos

- La participación en el jardín comunitario y la oportunidad de plantar están abiertas para todos los residentes del distrito. Una vez que se cumplan las solicitudes de los residentes de parcelas individuales y compartidas, es posible que dichas parcelas se asignen en el siguiente orden:
  - a los no residentes contratados dentro de los límites del distrito;
  - a los no residentes que no están contratados dentro de los límites del distrito.

Sin embargo, es posible que se le pida a un no residente que abandone la tarea de la parcela en cualquier momento para satisfacer la solicitud de un residente del distrito.

- Para optimizar las oportunidades de participación, el distrito limita a cada persona a una parcela individual o compartida o a dos asignaciones de parcela por domicilio. Es posible que se asigne a más de una persona para la misma parcela.
- Todos los jardineros son bienvenidos para participar en parcelas y actividades grupales o comunitarias.
- El derecho de participar puede revocarse por falta de cumplimiento con el acuerdo de la huerta comunitaria. Si no se cumplen las condiciones de participación, el especialista de huertas puede proceder con una advertencia oral y un aviso con 30 días de anticipación para los horticultores comunitarios de bajo desempeño. Si el jardinero comunitario de bajo desempeño no responde dentro de un periodo de 30 días, entonces el derecho a participar se considera revocado y la parcela deberá reasignarse a la próxima persona de la lista. Consulte el Anexo para obtener una muestra de un aviso con 30 días de anticipación.
- La participación en la huerta no se restringe a las asignaciones de las parcelas. Las oportunidades de participación alternativas deben considerarse para los no propietarios de parcelas, tales como aquellos que desean una huerta en las áreas comunes o aquellos que desean disfrutar el entorno de una huerta.
- No se requiere la participación en la huerta para acceder. Se invita al público en general a acceder a la huerta comunitaria para disfrutarla. Asimismo, esta debe facilitarse de manera razonable.
- El distrito debe establecer una tarifa básica anual para todas las asignaciones de parcelas a fin de cubrir los costos del agua y otros gastos comunes, tales como herramientas, suministros, eventos y proyectos especiales. Debe especificarse el monto de una tarifa anual en el acuerdo sobre parcelas para huertas.

#### 4.3 Parcelas grupales o comunitarias

- Para cumplir con la exigencia esperada para el espacio de huertas, HARD busca maximizar la participación mediante programas de huertas grupales y comunitarias que ofrezcan programas enriquecedores y un beneficio comunitario que pueda incluir lo siguiente:
  - enseñar a los niños a plantar, cosechar y cocinar con ingredientes naturales;
  - realizar demostraciones de trabajo en la huerta;
  - ser el anfitrión de una celebración comunitaria y de eventos o talleres sobre cosechas;
  - asociarse a una organización local;
  - ofrecer recursos de mantenimiento o manejo de la huerta comunitaria.
- HARD debe solicitar las propuestas de los grupos organizados e interesados para presentar propuestas que respalden la misión de HARD. Las preferencias deben otorgarse a los grupos ubicados dentro del área de servicio de HARD. Las propuestas deben evaluarse conforme a los siguientes criterios:
  - ofrecen un beneficio comunitario

- se usan anualmente
- optimizan la participación de la huerta
- no buscan un beneficio comercial
- ofrecen recursos comprobados para el establecimiento y apoyo continuo
- contribuyen con la diversidad de la huerta
- contribuyen con el mantenimiento, las operaciones o la experiencia comunitaria
- Al igual que con las parcelas individuales y compartidas, el distrito debe establecer una tarifa básica anual para las asignaciones de parcelas grupales o comunitarias a fin de cubrir los costos del agua y otros gastos comunes, tales como herramientas, suministros, eventos y proyectos especiales. Debe especificarse el monto de una tarifa anual en el acuerdo sobre parcelas para huertas.

#### 4.4 Exención de responsabilidad

- El jardín comunitario que se encuentra en la propiedad del distrito se considera una actividad voluntaria no supervisada. Cada participante debe firmar una exención de responsabilidad antes de realizar cualquier actividad en la propiedad del distrito. Al firmar la exención, el participante reconoce los riesgos involucrados a la hora de participar en la actividad y acepta la responsabilidad por sus propias acciones.
- La exención de responsabilidad no se aplica a los participantes no pertenecientes a la huerta, salvo que realicen algún tipo de trabajo en la huerta comunitaria.
- El distrito debe garantizar un entorno seguro para los participantes de la huerta.
- No se les exige a los visitantes que asisten a los talleres educativos o a los recorridos en la huerta a firmar una exención de responsabilidad.

#### 4.5 Mantenimiento

- Los acuerdos sobre los jardineros comunitarios describen la responsabilidad de mantenimiento que se espera de cada miembro de la huerta.
- Los jardineros o los grupos titulares de parcelas deben responsabilizarse por todas las parcelas asignadas y participar en el mantenimiento de las áreas comunes.
- Los acuerdos sobre parcelas individuales detallan un acuerdo temporal donde las responsabilidades de mantenimiento pueden transferirse a otra persona a fin de admitir períodos de enfermedad, embarazo, viajes, etc. por un máximo de tres meses dentro de un periodo de 12 meses y en caso de que haya una lista de espera.
- La huerta comunitaria siempre debe mantenerse para el uso público seguro.
- No se permite a los jardineros comunitarios usar herramientas a motor en la propiedad del distrito.
- Solicítele al especialista de huertas mantenimientos o reparaciones de parte del distrito.

#### 4.6 Resolución de conflictos

- Pueden surgir conflictos internos o externos que no se aborden inmediatamente, pero que pueden debilitar la función de la huerta. Dichas situaciones pueden prevenirse o resolverse mediante un proceso democrático. Las partes involucradas pueden tener la oportunidad de realizar aportes en un foro público. Establezca las reglas básicas al comienzo de la reunión para promover el respeto para cada participante. El especialista de huertas u otra parte neutral deberá llevar a cabo la reunión.
- Utilice los recursos de mediación, como la junta de arbitraje comunitario.
- Haga participar a los vecinos en las actividades y los eventos en la huerta comunitaria mediante publicidad enviada por correo y anuncios públicos.

- El especialista del jardín está disponible para el apoyo y consultas con los jardines comunitarios y puede intervenir cuando sea necesario para resolver las cuestiones relacionadas con la huerta comunitaria de manera circunstancial.

#### 4.7 Recaudación de fondos

- Los jardineros comunitarios pueden elegir recaudar fondos para Hayward Community Garden. Los ingresos pueden compensar las tarifas de la huerta, financiar los elementos únicos para la huerta (como accesorios para la huerta, colmenas, etc.) o pueden donarse al distrito para mejoras (como para la compra e instalación de un banco). Las donaciones o los servicios también deben proporcionarse a la huerta comunitaria. Es posible que las actividades de recaudación de fondos en el suelo del distrito y las regalías o las donaciones requieran la aprobación o aceptación de la junta de HARD.
- Es posible que la huerta comunitaria acepte los suministros de la huerta generalmente donados (mangueras, palas, plantas, etc.) sin la aprobación formal del distrito. Generalmente, los elementos fijos permanentes (bancos, mosaicos decorativos, placas conmemorativas, etc.) requieren una aceptación del distrito antes de la instalación.
- Las actividades de recaudación de fondos en la propiedad del distrito requerirán un permiso de este. Antes de cualquier esfuerzo de recaudación de fondos, el especialista de huertas deberá revisar la propuesta de propiedad e informar sobre el proceso para su aprobación.
- Se debe cumplir toda la poliza de donación del distrito.
- Estas polizas no se aplican a las tarifas de la huerta recolectadas de los jardineros comunitarios.

### 5.0 **REGLAMENTACIONES Y PRÁCTICAS ADECUADAS**

*Los siguientes temas se guían según las reglamentaciones adoptadas por el Distrito de Parques y Recreación del Área de Hayward o son específicos de la Hayward Community Garden. Para una mayor comodidad, se proporcionan fragmentos relevantes en el Anexo, pero no pretenden abarcar todos los aspectos. Los jardineros comunitarios deberán implementar las prácticas adecuadas para un ambiente sostenible.*

#### 5.1 Mascotas domésticas

- No se permiten perros, gatos, aves, peces, lagartijas ni ranas domésticas en la Hayward Community Garden.
- Los animales de granja serán considerado caso por caso.

#### 5.2 Sustancias químicas y pesticidas

- Los fertilizantes usados en las huertas públicas deben ser orgánicos para la seguridad de todos los jardineros, los visitantes y la propiedad del distrito.
- No se deben usar herbicidas o pesticidas, salvo los basados en materiales orgánicos, como el fosfato de hierro para cebo para caracoles y babosas.
- Ciertas plantas no responden a los herbicidas, como el roble venenoso o la zarzamora.

### 5.3 Conservación de recursos

- Los jardineros comunitarios deben ejercer las prácticas adecuadas para la conservación del agua, la prevención de la erosión y la eficiencia energética. El costo del uso del agua está cubierto por las tarifas de la huerta. Sin embargo, como recurso de valor, todo uso actual y futuro buscar la máxima eficiencia para minimizar el desperdicio.
- Realice las prácticas adecuadas en la conservación del agua (por ejemplo, irrigación por goteo, tiempo de riego, agrupamiento de plantaciones en zonas, sin rocío excesivo).
- Si bien los jardineros pueden incluir, e incluso fomentar, los cultivos que requieren mucha cantidad de agua, la administración del agua que mantiene estos cultivos debe minimizar todo desperdicio de agua.
- Las plantas ornamentales deben ser especies resistentes a la sequía.
- Riegue las plantas por aspersión o a mano temprano durante el día o tarde a la noche para minimizar el desperdicio de agua debido a la evaporación.
- Aplique un mínimo de 2" de profundidad de abono (corteza, paja, compost, etc.) para prevenir la erosión del suelo, minimizar la evaporación, reducir la compactación del suelo y moderar las temperaturas para las raíces de las plantas.

### 5.4 Actividades prohibidas

- Las reglamentaciones de HARD prohíben el comportamiento inadecuado, incluido el retiro de los materiales (flores, frutas, vegetales, hojas, etc.) de la propiedad del parque sin permiso. La siguiente lista no es de carácter exhaustivo. Para obtener más información, consulte las reglamentaciones del parque de HARD en [www.haywardrec.org](http://www.haywardrec.org).
- Salvo que lo permita el distrito por escrito, se prohíbe lo siguiente:
  - Retiro o destrucción de cualquier planta
  - Daño o destrucción de la vida silvestre
  - Ofrecimiento, consumo o posesión de bebidas alcohólicas
  - Consumo de tabaco o de cigarrillo electrónico
  - Venta y publicidad. Se exime la donación de productos o plantas generadas en la huerta sin costo o compensación.
  - Encender fuego
  - Arrojar basura
  - Ruido excesivo
  - Acampe y hospedaje
  - Armas de fuego, armas y pirotecnia
  - Cargo por admisión o apuestas
- Para que se haga cumplir la ley, comuníquese con los guardabosques de HARD al (510) 881-6746 o (510) 881-6700 (después de hora).

### 5.5 Árboles

*Árbol se define como una planta con un tronco estándar con 15 pies de alto o más. Los árboles son un recurso vital que proporciona una amplia variedad de beneficios, que incluye la limpieza del aire, el control de la erosión, la contribución ecológica de los espacios públicos, el hábitat de la vida silvestre y el aumento de los valores de la propiedad. Para su protección, se puede requerir un permiso para la plantación, el retiro y la poda de un árbol.*

**Polizas:**

- Se les prohíbe a los jardineros plantar un arbusto o un árbol en una parcela ajardinada que crecerá 6 pies de alto o más.
- Excepto en las áreas de huertos frutales designadas, los jardineros comunitarios pueden podar cualquier planta que tenga menos de 15 pies de alto con la aprobación del especialista de huertas.
- Podar los árboles en los huertos frutales puede realizarse solo bajo la supervisión y aprobación del especialista de huertas.
- El distrito es responsable de podar o puede supervisar la poda de árboles de 15 pies o más de altura.
- Los árboles están sujetos a la evaluación del distrito, el cual puede recomendar podar con el fin de abordar la seguridad pública o mejorar la salud del árbol.
- No se recomienda podar con el principal fin de aumentar la luz solar para el sotobosque, ampliar la vista o por motivos estéticos.
- Los árboles no deben plantarse dentro de la servidumbre de paso de PG&E.

**6.0 VARIOS****6.1 Quejas**

- Las quejas o las inquietudes deben enviarse al especialista de huertas comunitarias a [HaywardCommunityGarden@haywardrec.org](mailto:HaywardCommunityGarden@haywardrec.org).

**6.2 Información pública**

- Envíe las solicitudes de información sobre la Hayward Community Garden o de parcelas al especialista de huertas a: [HaywardCommunityGarden@haywardrec.org](mailto:HaywardCommunityGarden@haywardrec.org).

## ANEXO

### Muestra de aviso con treinta días de anticipación

Estimado jardinero de la parcela n.º:

Nosotros, los jardineros de la Hayward Community Garden, hemos notado que usted no mantuvo ni sembró su parcela durante mucho tiempo.

El acuerdo sobre parcelas para el jardín comunitario, el cual firmó establece lo siguiente:

**REASIGNACIÓN:** El especialista del jardín deberá notificar a los jardineros inactivos con una advertencia verbal, telefónica o por correo electrónico. Si el cuidado activo de la huerta no se reanuda dentro de los 15 días, el jardinero no respondió a los mensajes del especialista de huertas o no hubo forma de comunicarse con el miembro de la huerta, entonces deberá enviarse un aviso escrito para reanudar la actividad dentro de los 30 días.

Si limpia su parcela y el área circundante y le informa al especialista de huertas de sus intenciones de plantar en un futuro cercano, nos encantará tenerlo como participante de la huerta. Sin embargo, si no lo hace dentro de los treinta días, reasignaremos su parcela a la persona siguiente de nuestra lista de espera o, en caso de que no haya una lista de espera, a la siguiente persona que pregunte sobre cómo obtener una parcela en la huerta. Esperamos que comprenda los motivos de nuestra medida. Simplemente, queremos que todas las personas de nuestra comunidad tengan una oportunidad de cultivar una huerta. Si actualmente no está activo en la huerta, considere abandonar su parcela y dársela a otro que esté interesado en cosechar los frutos de la tierra. En caso de que pierda su asignación de parcela, no dude en anotarse nuevamente en la lista de espera.

Gracias por su cooperación.